



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1^o de Julio de 2002.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 551/2002, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes del Archivo General del Poder Judicial de la Nación –cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan- para el archivo de expedientes en el fuero civil (Uruguay 714) a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente con exclusión del período de la feria judicial:

Oficial Mayor:
CARDOSO, Alberto

Oficial:
GUERRA, Norma

Escribiente:
BERGEROT, María Elisa
CONSTANTINO, Celia
FERREYRA, Eva
MAZA, María de Luján
POPOVICH, Margarita
RUAS, Alejo
SAMCINI, Ana María
VAJA de MAGNONE, Ofelia

Escribiente Auxiliar:
CIARDIELLO, Diego
GIARMANA, María Graciela
MANUEL, Rolando
RAMIREZ, Ana Clara
VEINTICINCO, Patricia

Auxiliar:
DEVOTO, María José
GUNDIN María Florencia

Oficial de Servicio
AVILA, Juan Wenceslao
DEL RÍO, Norberto

Oficial de Servicio –contratado-:
ISLA, Luis María

Ayudante:
ALBORNOZ, Ricardo
CORBALAN, Angel
GRIGUELA, Alberto
LOIELLO, Francisco
SOSA, Eduardo

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION